



SOLICITUDES DE VISADO DE RESIDENCIA POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Previamente a la presentación de la solicitud, el solicitante debe obtener en España la aprobación del visado de residencia por reagrupación familiar emitida por los servicios correspondientes.

Requisitos:

1. Formulario nacional de solicitud **COMPLETAMENTE CUMPLIMENTADO** y **FIRMADO** por el solicitante.

Nota: En el caso de menores de 18 años, el progenitor (padre o madre) debe firmar en su lugar.

Microsoft Word -20240201-Formulario nacional español-inglés

2. El solicitante debe presentar su solicitud **EN PERSONA**.

3. Se deben adjuntar al formulario de solicitud dos fotografías recientes (35-45 mm) del solicitante con fondo blanco

4. La autorización expedida por los servicios correspondientes en España, debidamente registrada y con el "NÚMERO DE ENLACE DE VISADO (NEV)". Se debe completar la casilla designada para la fecha de notificación, así como la casilla designada para la firma y el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) de la persona que reagrupa a su familia.

5. Pasaporte original. El pasaporte debe tener una vigencia mínima de 1 año.

6. Fotocopia de las páginas importantes del pasaporte (datos personales, visados, etc.).

7. Certificado de antecedentes penales original para mayores de 18 años (uno por cada país en el que el solicitante haya residido en los últimos cinco años)

a) Si ha residido en Arabia Saudita durante los últimos 5 años, el certificado de antecedentes penales debe estar legalizado con la certificación de Apostilla y traducido al español por un traductor jurado

b) Haber vivido en el extranjero durante los últimos 5 años. Informe de antecedentes penales visado oficialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en cuestión y legalizado por la Embajada de España en ese país. Traducido al español.

8. Informe médico original que certifique que el solicitante no padece ninguna enfermedad infecciosa o contagiosa (de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005) y visado oficialmente por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en cuestión. Legalizado con la Apostilla y traducido al español por un traductor jurado.

**** El certificado penal y el certificado médico deben estar legalizados con la Apostilla. La apostilla se puede solicitar a las autoridades saudíes en la siguiente dirección: Solicitud de Apostilla.**

9. **Libro de familia/Certificado de matrimonio** que justifique el parentesco con la persona principal que solicita la residencia por reagrupación. Legalizado con la Apostilla y traducido al español por un traductor jurado

10. Para ciudadanos no saudíes: Copia del Iqama (traducido al inglés o al español)

11. Información del pasaporte que muestre su estatus en Arabia Saudita (validez del Iqama/salida-reingreso/familia, etc.)